INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: .....179...../2015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A ITALIAN RESTAURANT- REPRESENTANTE LEGAL SIDINEI ABREU BERTOTTI- RUC 2.477.605-0-DIRECCION NUEVA ESPERANZA-DEPARTAMENTO DE CANINDEYU- PARA LA PROVISION DE 21.330 RACIONES DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS BASICAS 5.543 JOSE ASUNCION FLORES Y 5.537 MANUEL ORTIZ GUERRERO.

VISTO: La vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909/03 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas No 12/2015 para aquellas contrataciones cuyo monto supere los cinco mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: La Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de contratación previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas ID: 285.749

Que ha presentado ofertas dos empresas con actividad económica solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizada por el Comité de Evaluación que la considera conveniente a la Institución Municipal, con la presentación de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa Italian Restaurant- Representante Legal Sidinei Abreu Bertotti- Ruc: 2.477.605-0 que ha presentado la oferta considerada como la mas baja por la suma de Gs: 277.290.000 (doscientos setenta y siete millones, doscientos noventa mil)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Enrico de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 03 de agosto de 2.015

Lilia Elena Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 44/2015 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 179/2015 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A ITALIAN RESTAURANT, REPRESENTANTE LEGAL: SIDINEI ABREU BERTOTTI RUC: 2.477.605-0, DIRECCIÓN, NUEVA ESPERANZA – DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, PARA LA PROVISIÓN DE 21.330 RACIONES DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS BÁSICAS 5.543 JOSÉ ASUNCIÓN FLORES Y 5.537 MANUEL ORTIZ GUERRERO, TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°12/15 – PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE.----------

Mbaracayu 04 de Agosto de 2015

VISTO: La Nota N° 162/2015 I.M. De fecha 03 de Agosto de 2015. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de provisión de 21.330 raciones destinadas a almuerzo escolar en las escuelas básicas 5.543 José Asunción Flores y 5.537 Manuel Ortiz Guerrero, Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/15, según Resolución N° 179/2015 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2015 provisión de raciones destinadas a almuerzo escolar en las escuelas básicas 5.543 José Asunción Flores y 5.537 Manuel Ortiz Guerrero, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, y también dictamen verbal de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 179/2015 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a Italian restaurant, Representante legal: Sidinei Abreu Bertotti, RUC: 2.477.605-0, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para para la provisión de 21.330 raciones destinadas a almuerzo escolar en las escuelas Básicas 5.543 José Asunción Flores y 5.537 Manuel Ortiz Guerrero, por la suma de Gs: 277.290.000 (son Guaraníes, doscientos setenta y siete millones, doscientos noventa mil), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Ordinaria de fecha 04/08/2015.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M.

Gelson Andrés Weber
Presidente H.J.M.